

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

POLO ACUÁTICO Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Manizales Caldas
Escenario: Complejo Acuático- Bosque Popular el Prado
Fecha: 9 al 14 de noviembre de 2024

NOTA: Los escenario y fechas están sujetas a modificaciones, por tanto, lo invitamos a consultar la página oficial de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en género masculino nacidos entre los años 2008 y 2011

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS Y MEDALLAS

DEPORTE	PRUEBA		MEDALLERÍA			
			ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
POLO ACUÁTICO	MASCULINO	X	1	1	1	3
RESUMEN			ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
TOTAL			1	1	1	3

Formato de Competencia

Con ocho equipos, la competencia consistirá en una ronda preliminar, una ronda de cuartos de final, una ronda semifinal y una ronda final. Se jugarán partidos de clasificación para los puestos del 5° al 8°. El empate entre equipos no será posible, como aparece en las regulaciones de competiciones de World Aquatics, contenidas en las Reglas de desempate.

Con 5, 6 o 7 participantes la competencia se regirá por el formato anterior eliminando la ronda de cuartos de final

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

POLO ACUÁTICO Instructivo de Competencia

Ronda preliminar:

Con ocho participantes, Los equipos se dividirán en dos grupos, A y B, de cuatro equipos cada uno. Durante la ronda preliminar, los equipos jugarán en cada grupo específico contra los otros equipos en ese grupo, en una ronda de todos contra todos.

Con 5, 6 o 7 participantes se jugará una ronda de todos contra todos

Ronda de cuartos de final:

Con ocho participantes, luego de la ronda preliminar, los equipos jugarán de esta forma:

- 1° del Grupo A vs. 4° del Grupo B.
- 2° del Grupo A vs. 3° del Grupo B.
- 3° del Grupo A vs. 2° del Grupo B.
- 4° del Grupo A vs. 1° del Grupo B.

Ronda de semifinales:

Con ocho participantes, luego de la ronda de cuartos de final, los equipos que ganen dichos partidos jugarán las semifinales, mientras que los demás jugarán por la clasificación del 5° al 8° lugar. Las semifinales se arman así:

Ganador de 1° del Grupo A y 4° del Grupo B vs. ganador de 3° del Grupo A y 2° del Grupo B.

Ganador de 2° del Grupo A y 3° del Grupo B vs. ganador de 4° del Grupo A y 1° del Grupo B.

Con 5,6 o 7 participantes se jugará semifinales 1° vs 4° y 2° vs 3°.

Ronda final:

Los ganadores de las semifinales competirán por la medalla de oro. Los otros dos equipos competirán por la medalla de **plata y bronce**.

Ronda de clasificación del quinto al octavo lugar:

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

POLO ACUÁTICO Instructivo de Competencia

Con 8 participantes, los equipos que pierdan los cuartos de final jugarán por la clasificación del 5° al 8° lugar de esta manera:

El que pierda de 1° del Grupo A y 4° del Grupo B vs. el que pierda de 3° del Grupo A y 2° del Grupo B.

El que pierda de 2° del Grupo A y 3° del Grupo B vs. el que pierda de 4° del Grupo A y 1° del Grupo B.

Los ganadores de los partidos anteriores competirán por el 5° lugar, mientras que los otros dos competirán por el 7° lugar.

Con 7 participantes el equipo ubicado 7° en la ronda preliminar, queda en esta posición y los equipos 5° y 6° juegan por el quinto lugar.

Con 6 participantes los equipos 5° y 6° disputan el quinto lugar.

CON 4 EQUIPOS

SISTEMA TODOS CONTRA TODOS, SEMIFINAL 1 CONTRA 4 Y 2 CONTRA 3 Y FINAL.

El sorteo que determinará la programación se realizará (1) un mes antes de la fecha de inauguración de los juegos en ceremonia especial convocada por la Organización de los Juegos, con la dirección de la Federación Colombiana de Natación en lo que a su deporte compete.

Corresponderá a la Federación Colombiana de Natación y a la Secretaría Técnica General de los I Juegos Nacionales Juveniles 2024, dar a conocer las programaciones definitivas luego de realizado el sorteo para que sea conocida oficialmente por todos los participantes y organizaciones locales.

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIA

Reunión técnica informativa: Se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 2024, a las 17:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles 2024. Sorteo en reunión de jefes de misión un mes antes

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

POLO ACUÁTICO Instructivo de Competencia

PROGRAMACIÓN

Fecha	Sesiones	Hora	Etapas
9-nov	S1	Por Definir	Fase de Grupo
		Por Definir	Fase de Grupo
		Por Definir	Fase de Grupo
		Por Definir	Fase de Grupo
10-nov	S1	Por Definir	Fase de Grupo
		Por Definir	Fase de Grupo
		Por Definir	Fase de Grupo
		Por Definir	Fase de Grupo
11-nov	S1	Por Definir	Fase de Grupo
		Por Definir	Fase de Grupo
		Por Definir	Fase de Grupo
		Por Definir	Fase de Grupo
12-nov	S1	Por Definir	Cuartos de Final
		Por Definir	Cuartos de Final
		Por Definir	Cuartos de Final
		Por Definir	Cuartos de Final
13-nov	S1	Por Definir	7° Y 8°
		Por Definir	5° Y 6°
		Por Definir	Semifinal
		Por Definir	Semifinal
14-nov	S1	Por Definir	3° Y 4°
		Por Definir	Final

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

POLO ACUÁTICO Instructivo de Competencia

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas que cumplan con los siguientes criterios:

- Para participar en los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, cada atleta deberá participar en un (1) único evento clasificatorio programado por la federación deportiva.
- El atleta que cumpla con los criterios mínimos, establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental "Artículo 37 Parágrafo: Aquellos departamentos, Distrito Capital o Federación Deportiva Militar, que se hubiesen inscrito en la fase nominal, y no se presenten a disputar el deporte, modalidad o prueba en los Juegos Nacionales Juveniles, no podrán participar de la prueba, en la próxima versión de los Juegos" y las del World Aquatics, adoptado y promulgado por la Federación Colombiana de Natación.
- Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica Nacional, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo.
- La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de atletas corresponde única y exclusivamente a la decisión de representación legal de cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.
- Sin excepción alguna, todos los atletas que sean seleccionados para integrar los representativos de un departamento deberán estar inscritos tanto en la lista larga, como en lista nominal; hasta la constitución del listado nominal definitivo. Carta Deportiva Fundamental Art 60.
- Los atletas que siendo inscritos en lista larga; y no fueron preseleccionados en lista nominal; podrá ser suplente de un atleta que, por fuerza mayor debidamente justificado, deba ser reemplazado de esta inscripción nominal; este atleta entonces; integrará la lista nominal definitiva. El delegado de cada delegación deberá presentar durante la reunión técnica informativa la lista nominal definitiva, de acuerdo a cada deporte y modalidad. Carta Deportiva Fundamental, art 42, numeral 4.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

POLO ACUÁTICO Instructivo de Competencia

B. EVENTO CLASIFICATORIO

- Campeonato Nacional Interligas Sub 16 del 22 al 25 de Agosto DE 2024

La Dirección Técnica de los Juegos, juntamente con la Federación Colombiana de Natación, establecerán los mecanismos de control en la realización del evento clasificatorio y de la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

La Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Natación, podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, de acuerdo con el Artículo 43, Parágrafos tres, cuarto y quinto; y en particular el Parágrafo cuarto, de la Carta Deportiva Fundamental *"Los atletas que, en representación de Colombia, seleccionados por la respectiva Federación Deportiva Nacional, se encuentren concentrados o participando en competencias internacionales, avaladas por la respectiva Federación Deportiva Internacional y/o el Comité Olímpico Colombiano y/o el Comité Paralímpico Colombiano, y cuya fecha de representación coincida con la realización de eventos clasificatorios a los I Juegos Nacionales Juveniles, podrán ser habilitados para su participación, siempre y cuando, obtengan los registros mínimos establecidos en los instructivos de competencia, establecidos entre Ministerio del Deporte y la respectiva Federación Deportiva Nacional."*, cumplan con los requisitos establecidos en los instructivos de competencia, acordados entre Ministerio del Deporte y la respectiva Federación Deportiva Nacional."

La Comisión Técnica de la federación podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como evento clasificatorio a los atletas que se encuentren estudiando en el exterior y que hagan parte de la liga, quienes debieron elevar petición previamente, exponiendo el motivo con justa causa, por la no participación en el evento clasificatorio. En caso que sea aceptada esta justificación, el atleta podrá hacer su evento clasificatorio en la entidad que le certifique por escrito su criterio de clasificación.

Las entidades que podrán avalar son: Universidad, Institución Académica, organismo deportivo, o el área de deporte donde estudie, en caso que ninguno de estos pudiese certificarlos o permitirle hacer sus eventos en la institución, el atleta podrá hacer sus eventos con la Asociación respectiva de la ciudad o país donde se encuentre estudiando, esta también deberá ser certificada por esta asociación.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

POLO ACUÁTICO Instructivo de Competencia

C. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	TRES (3) cupos
ATLETAS	Hasta QUINCE (15) atletas (SOLICITUD 2 ADICIONALES, ACORDE AL REGLAMENTO INTERNACIONAL) DOS SUPLENTES (2) La nómina definitiva de QUINCE (15) atletas, será entregada por el delegado en el congreso técnico.

4. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA COMPETENCIA

A. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en los Artículo 32 y 37 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

POLO ACUÁTICO Instructivo de Competencia

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 60 de la Carta Deportiva Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Intención de participación en deportes y modalidades hasta el 31 de marzo de 2024.
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día 09 de junio de 2024.
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 09 de octubre de 2024.

Las inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: clmendez@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

5. PREMIACIÓN

A. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Carta Deportiva Fundamental.

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

PUESTO	PUNTOS
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

POLO ACUÁTICO Instructivo de Competencia

Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación con los colores distintivos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; y presentándose sin gorras, banderas o lentes oscuros al pódium. El Deportista que incumpla con esta disposición no le será entregada su medalla y se reportará a la comisión disciplinaria de la federación para lo de su competencia. los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Polo Acuático de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y en la competencia oficial clasificatoria, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje que se determine por parte de la organización nacional antidopaje y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la Organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y de la Federación Colombiana de Natación.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Organización Nacional Antidopaje. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

POLO ACUÁTICO Instructivo de Competencia

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Natación de antelación a la fecha de realización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, con el fin, que se apropie de la orientación y asesoría del campeonato de su deporte, conforme al artículo 54 de la Carta Deportiva Fundamental.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Natación conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Deportiva Fundamental.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva
- Un delegado de las delegaciones participantes, elegido en la reunión técnica informativa o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

COORDINADOR DE JUZGAMIENTO	Un (1)
JUECES NACIONALES (Campo y estadística)	Diez (10)
JUECES AUXILIARES	Ocho (8)
OPERADORES DE SISTEMA	Dos (2)

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 de acuerdo a lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de las Justas.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

POLO ACUÁTICO Instructivo de Competencia

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2024, al reglamento de la Federación Colombiana de Natación. Artículos 55 y 86 de la Carta Deportiva Fundamental.

B. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y de la Federación Colombiana de Natación, normas que regirán el proceso de planeación, organización, participación y desarrollo del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

En constancia se firma a los 15 días del mes de abril de 2024



LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS
Ministra del Deporte



GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LOPEZ
Director Posicionamiento y Liderazgo
Deportivo



JORGE ENRIQUE SOTO R
Presidente Federación Colombiana de Natación

Revisó: Luis Carlos Buitrago Echeverri
Proyectó: Clara Janneth Mendez Calderon

